

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCOBENDAS****URBANISMO**

Por decreto 3747/2012, de 19 de abril, del primer teniente de alcalde concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, se ha resuelto lo siguiente:

«Con fecha 24 de octubre de 2011 y número de registro de entrada 29601, tuvo entrada en esta Corporación escrito de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el que se advertía sobre la necesidad de remitir a ese organismo de cuenca una separata de las obras previstas en la zona de policía del cauce del arroyo de la Vega, incluidas dentro del proyecto de remodelación de la intersección de la avenida de Valdelaparra con la avenida de la Industria, carretera de Fuencarral (M-603) y calle Cantabria, en Alcobendas; remisión a efectuar para obtener de aquel organismo la oportuna autorización administrativa, en los términos de la legislación especial aplicable.

Atendiendo a ese requerimiento y una vez confeccionada la separata exigida, el pasado 16 de marzo se remite la misma, instando de la Confederación citada la evacuación de la autorización de obras correspondientes. Por todo lo anterior y con carácter previo al otorgamiento de dicho permiso, es por lo que, en los términos del artículo 126 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en ejercicio de la competencia delegada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2011, resuelvo:

Someter a información pública el documento denominado “Separata para la Confederación Hidrográfica del Tajo”, del proyecto de remodelación de la intersección de la avenida de Valdelaparra con la avenida de la Industria, carretera de Fuencarral (M-603) y calle Cantabria, en Alcobendas, considerando los antecedentes expuestos en la motivación anterior; exposición al público por plazo de un mes mediante anuncio a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 23 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.768/12)